Preinscripción

Oferta de másteres y número de plazas 2025/2026

La oferta de plazas para el curso académico 2024/2025 fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 10 de abril de 2025 (BOUGR nº 272/2025 y corrección de errores BOUGR nº275/2025).

- **Plazas y másteres ofertados**
- **Aprobación de la oferta de plazas de másteres oficiales para el curso 2024/2025 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (BOUGR nº 272/2025)**
- **Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 10 de abril de 2025 por el que se aprueban 10 plazas del Máster en Cirugía Bucal e Implantología para el curso 2025/2026**

Solicitudes admisión 2025/2026 Fase 2ª · Españoles y extranjeros

- **Plazo de solicitudes del 2 al 11 de junio de 2025**

  - En la página web de Distrito Único Andaluz se habilitará el enlace para acceder a su solicitud:
  - **Distrito Único Andaluz**

- Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de marzo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2025-2026 en los estudios universitarios de Máster.

- Las titulaciones de acceso, criterios, baremos y requisitos específicos puede consultarlos en la ficha del catálogo de Másteres:
- **Catálogo de másteres en Distrito Único Andaluz**
- Más información sobre el acceso en la página web de Distrito Único Andaluz:
- **Distrito Único Andaluz**

- Toda la información de los diferentes másteres ofertados por la Universidad de Granda (guías docentes, coordinadores, profesorado, etc.) la puede consultar en:
- **https://masteres.ugr.es/**

Solicitudes admisión 2025/2026 Fase 1ª · Extranjeros

- **Plazo de solicitudes del 13 al 29 de enero de 2025**

- Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios que se impartan en el curso 2025-2026 dirigido, exclusivamente, a personas en posesión de un título universitario extranjero no homologado.

Procedimiento tras la publicación de las adjudicaciones

Consulte el procedimiento a seguir tras la publicación de las adjudicaciones

Consulte nuestro tutorial sobre el proceso de preinscripción

¿Qué es la preinscripción?

Todos los cursos académicos la Comisión del Distrito Único de Andalucía publica el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres que se impartan en las universidades andaluzas, en cuyo articulado se describe el procedimiento.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/preinscripcion_matricula

Para cursar un máster oficial en la Universidad de Granada será necesario cumplimentar y presentar la preinscripción a través de la aplicación telemática que la Junta de Andalucía habilita para ello en la dirección web del Distrito Único Andaluz:

El proceso de preinscripción consta de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los másteres que solicita.

Todo solicitante podrá tener asignada una plaza, y solo una, que se corresponderá con un Máster de los solicitados. Estará en la lista de espera de plaza en todos aquellos que figuren en su solicitud con una preferencia superior al máster asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden inferior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva. No obstante, una persona podrá ser admitida en dos másteres si, habiendo solicitado la simultaneidad de estudios, en al menos uno de ellos, sobran plazas al final del proceso (tras la tercera fase).

> Ver plazos de preinscripción

> Información sobre Requisitos de Acceso y Procedimiento de Admisión

Los resultados de las distintas adjudicaciones se publicarán en la página web del Distrito Único Andaluz en donde se ha realizado la solicitud de preinscripción. En los plazos de adjudicación podrá consultar su estado accediendo con la clave generada al formalizar la solicitud.

Guía de ayuda

- GUÍA DE PREINSCRIPCIÓN
- Manual for pre-enrolment in master's degrees

¿Qué documentación necesita aportar en la solicitud de preinscripción?

Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica junto con aquella otra que, según el Máster de que se trate, le sea requerida. No será necesario aportar la documentación que obre ya, en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse en formato electrónico. A estos efectos, el sistema informático preverá la incorporación de diversos formatos electrónicos, entre los que estará disponible, al menos, el formato PDF.

El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, y también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud.

Se presentará una sola solicitud, que será única para todas las Universidades Públicas de Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los Másteres Universitarios en los que se desea la admisión. Durante el plazo de presentación de solicitudes de cada fase, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior en dicha fase.

En todo caso la persona solicitante estará obligada, en el momento de efectuar la matrícula o cuando, se lo requiera expresamente la universidad, a la entrega del original y fotocopia de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso.

Toda la documentación que se solicita en estos apartados deberá, en su caso, entregarse traducida al idioma español y, en el momento de la matrícula, si así se lo requiriese la universidad, legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

Con carácter general

Las personas solicitantes deberán aportar, además del formulario electrónico debidamente cumplimentado, los documentos que se indican a continuación según la situación en la que se encuentren, si así lo requiere el sistema informático -en el caso de alumnado extranjero se entenderá que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) será el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o, en su defecto, el pasaporte.

Una vez realizada la matrícula deberán entregar el original y fotocopia, para su cotejo, de DNI por ambas caras, así como de los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para resolver las listas de admitidas/os.

Documentación según la situación en que se encuentren:

Estudiantes que estén en posesión de un título de Grado, o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente:

- NIE o, en su defecto, pasaporte.

- Título alegado, o la certificación supletoria de este o, en su caso, la credencial de homologación.
- Certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para la obtención del título alegado para el acceso, según corresponda, la tipología de las asignaturas – básicas, troncales, obligatorias, optativas, libre elección, practicas externas, la calificación y la duración expresada en créditos (incluidos en su caso el proyecto de fin de carrera o el Trabajo Fin de Grado). Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que permite la acumulación de créditos que se alega. En el caso de que la certificación no se ajuste a lo requerido se considerará la calificación de aprobado.
- En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo que no es continuación directa del segundo ciclo cursado, deberá adjuntarse también un documento electrónico con el expediente del citado primer ciclo.

Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título al acceso a enseñanzas de máster:

- NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano de la Unión Europea o, en su defecto, pasaporte.
- Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
- Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición.
- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente al sistema español:

  -Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente la duración – expresada en créditos o en meses-y las calificaciones -obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.

  -Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

  De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.

Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

Los originales deben presentarlos en la oficina de la Escuela Internacional de Posgrado cuando vengan a España a cursar el máster.

Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen a cursar estudios de posgrado:

- NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano de la Unión Europea o, en su defecto, pasaporte.
- Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
- Título que alega.
- Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por un organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país a cursar estudios de posgrado.
- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del/de la interesado/a a la correspondiente al sistema español:

  -Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente la duración – expresada en créditos o en meses-y las calificaciones -obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.

  -Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

  De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.

Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, al formalizar su solicitud acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

No obstante, en el momento de efectuar la matrícula o cuando se lo requiera expresamente la Escuela Internacional de Posgrado, se deberá entregar el original y fotocopia de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso, legalizados por vía diplomática o mediante Apostilla de la Haya y, si así se le requiriese, traducidos por traductor jurado.

Información sobre legalización de documentos expedidos en el extranjero

De carácter específico

Los/las solicitantes deberán aportar la otra documentación específica en formato PDF que, en su caso, requiera el o los másteres solicitados. De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web:

- Consulta requisitos específicos de acceso a los másteres

Asimismo, si alguna documentación específica estuviese en un idioma extranjero deberá entregarse también traducida legalmente al idioma español.

Simultaneidad de estudios

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales serán consideradas al final del proceso general de preinscripción (tras la fase 3), en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios. No obstante, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Cuando se trate de simultaneidad entre dos másteres de nuevo ingreso, la persona solicitante será asignada inicialmente al máster de mejor preferencia solicitado y en la última adjudicación de la tercera fase será también atendida en aquel otro máster solicitado en el que no haya lista de espera.

b) Cuando se trate de simultaneidad con otros estudios universitarios que se estén cursando, la persona solicitante será atendida en la tercera fase, en su caso, en aquel máster de mayor preferencia en el que no haya lista de espera.

c) Cuando se trate de simultaneidad con estudios de otro tipo de enseñanzas de nuevo ingreso, la persona solicitante indicará su preferencia entre los dos tipos de enseñanzas, asignándosele plaza en los estudios de tipo de mayor preferencia y al final del proceso de admisión de que se trate, la adjudicación de la plaza en el tipo de enseñanzas de menor preferencia, en el supuesto de que sobren plazas en los estudios solicitados.

Tasas y precios públicos

Los precios públicos que se abonarán a la Universidad de Granada por la prestación del servicio en los Estudios Universitarios de estudios de Máster y Programas de Doctorado por el Decreto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- Precios públicos para el curso actual

Notas de corte

Conforme a la información obtenida en la plataforma de Distrito Único Andaluz se publican las notas de corte del proceso de preinscripción del curso 2024/2025 (descarga PDF).

En este enlace se publicará en cada adjudicación las notas de acceso a cada uno de los másteres para el curso académico 2025/2026.

Incidencias y contacto

La solicitud de plaza es evaluada por la universidad que figure como primera opción en tu solicitud. Todas las incidencias o dudas relacionadas con la preinscripción deben ser resueltas por dicha universidad.

Toda la documentación, alegación, reclamación o cualquier otra cuestión relativa al proceso de preinscripción deberá hacerla llegar a través de la página web de Distrito. Para otras cuestiones puede contactar con la unidad de preinscripción a máster de la Universidad de Granada: **Formulario de contacto**

Las reclamaciones solo se presentan a través del enlace habilitado en Distrito Único Andaluz disponible en el margen superior de la adjudicación (dentro de su consulta de adjudicación en los plazos establecidos).

Recuerde que las dudas académicas sobre másteres deben ser dirigidas a los coordinadores. Encontrará los datos de contacto de cada coordinador en la web del máster